



ANIMALES A TRAVÉS DE LAS PALABRAS: GLOSARIO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Artículo de revisión

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Diciembre de 2019. Producto de investigación.

Alcaldía de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Catalina Rivera Forero

Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Luisa Ramírez Suárez

Subdirector de Atención a la Fauna

Luis Carlos Patiño Tovar

Autores

Integrantes del Semillero de Investigación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Mireya Silva

Daima Cárdenas

Ivonne Nataly Martínez Toro

Leidy Sánchez Carrillo

Diana Fernández Robayo

Jeimy Viviana Alvarado Cameló

Leidy Giomara González

Alejandra Guerrero

Laura Contreras

Juan José Pulido

Integrantes del Área de Investigación

Johan Sebastián Moreno Velásquez

(Contratista)

Mónica Katerine Ramírez Cano

(Contratista)

Revisó:

Luisa Ramírez Suárez

Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del
Conocimiento

Aprobó su divulgación:

Comité de Investigación

Johan Sebastián Moreno Velásquez

Editores:

Mónica Katerine Ramírez Cano

Cita sugerida para la obra: Moreno – Velásquez, J., Ramírez - Cano, M., Silva, M., Cárdenas, D., Martínez, N., Carrillo, L., Fernández, D, Jeimy, A., González, L., Guerrero, A., Contreras, L., Pulido, J. (2019). *Animales a través de las palabras: glosario de protección y bienestar animal*. Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



Si referencia una palabra del glosario, se sugiere citar de esta manera:

Silva, M., Cárdenas, D., Martínez, N., Carrillo, L., Fernández, D, Jeimy, A., González, L., Guerrero, A., Contreras, L., Pulido, J. *Maltrato animal*. En Moreno – Velásquez, J., Ramírez - Cano, M. (2019). Animales a través de las palabras: glosario de protección y bienestar animal. Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
METODOLOGÍA.....	8
GLOSARIO (RESULTADOS)	9
CONCLUSIONES	9
AGRADECIMIENTOS	10
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



RESUMEN

El siguiente glosario presenta las palabras más representativas en protección y bienestar animal, en el contexto de la ciudad de Bogotá. En total, se seleccionaron 78 palabras definidas con base en su uso, pero conservando su significado básico. El objetivo de elaborar este compendio léxico es facilitar la comprensión terminológica que configura el campo de significado alrededor de los animales.

Palabras clave: Colección de palabras, animales, Bogotá, semillero de investigación, participación ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



INTRODUCCIÓN

Los glosarios son una herramienta para comprender de manera sencilla el lenguaje técnico que se usa en un área del conocimiento o las palabras usadas en una comunidad o región (regionalismos). Este se puede construir a partir de significados existentes, percepción o vivencias (particulares), interpretación de publicaciones de expertos y construcción participativa.

En la literatura se encuentran varios tipos de glosario, los más comunes son: **total – autónomo**, en el que se registra la totalidad del vocabulario sin atender a su presencia o ausencia en otros textos o ámbitos, y **diferencial – contrastivo**, en el que se contrasta el léxico de un ámbito, lugar o región con el de otra zona del país, o de otra nación, pero con la dificultad de establecer la extensión real de la palabra (Montes, 1982). Para este glosario se acogió la metodología diferencial – contrastiva, ya que se tiene en cuenta la definición dentro de la literatura nacional e internacional y la experiencia personal, técnica y profesional de cada uno de los participantes, en el que se respeta la idea para la elaboración de cada definición, se contrasta con lo reporta la literatura especializada o con el concepto técnico de expertos, pero se le da uniformidad en la redacción del contenido.

El campo semántico de este glosario es el de protección y bienestar animal, compuesto de subcampos tales como: enfermedades en animales, conductas humanas hacia los animales, conceptos teóricos y tendencias de la salud humana y la salud ambiental. Es decir, se buscó realizar un compendio de los significados de cada palabra con el propósito de elaborar una definición lo más completa posible, en el contexto de Bogotá.

La participación ciudadana en procesos de intervención social, a través del diálogo y la discusión constructiva, es vital para lograr el entendimiento de las palabras y poder hablar armónicamente desde una definición que acoja no solo los significados iniciales de cada palabra, sino que también se muestre, en la medida de lo posible, la evolución de cada concepto, y cómo se utilizan en el accionar de los actores principales (médicos veterinarios, querientes de los animales, biólogos, zootecnistas, entre otros). Asimismo, el intento de recoger la perspectiva de varias disciplinas y aprendizajes enriquece un glosario, pues recopila y plasma la cultura emergente del cuidado animal.

Es así como la intervención activa de los integrantes del semillero de investigación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



aunado al aporte técnico de expertos de esta entidad, y la selección e inclusión de palabras de documentos elaborados por áreas misionales del Instituto hicieron posible presentar esta versión del glosario en protección y bienestar animal.

La pertinencia del glosario en protección y bienestar animal radica en la necesidad de fortalecer la atención formal e informal que los ciudadanos e instituciones brindan a los animales que habitan Bogotá, por medio de un aporte académico que estandarice los términos comunes a la protección y el bienestar animal, lo cual facilitará la comunicación entre los diferentes actores, permitiendo el rápido accionar frente a un requerimiento animal. En este sentido, el objetivo de este proceso es la construcción participativa del significado actual de las palabras que son frecuentemente usadas en la protección y bienestar animal en la ciudad de Bogotá.



METODOLOGÍA

Para la elaboración del glosario participativo en protección y bienestar animal, se conformaron 3 grupos de ciudadanos que pertenecen al semillero de investigación del Instituto, a los cuales se les asignaron un conjunto de palabras para que crearan una definición que incluyera sustento de artículos científicos publicados, literatura institucional, normativa actual y experiencia personal o de las personas cercanas. Para la selección de artículos científicos se realizó un taller de búsqueda en bases de datos generales (GOOGLE) y especializadas (Pubmed, Science Direct, Scielo, entre otros) haciendo uso de palabras claves. Cada grupo realizó la selección de los artículos más completos que le daban sustento a las definiciones, con el fin de acogerlos y contextualizarlos a la realidad de Bogotá.

Posterior al trabajo grupal, se realizaron 5 sesiones donde cada grupo socializó dentro de las reuniones del semillero de investigación los resultados obtenidos y las definiciones que sugirieron, dando la posibilidad de discutir la pertinencia para describir las situaciones que se presentan a diario relacionadas con animales.

Finalmente, la compilación de las palabras se llevó a cabo teniendo en cuenta una perspectiva veterinaria, biológica y jurídica, respetando la idea que cada grupo plasmó, pero homogenizándola de acuerdo con normas de estilo y normas de presentación de glosarios.

La revisión y ajuste del glosario se realizó por parte de integrantes del área de Investigación del Instituto, asimismo, para presentar un vocabulario más robusto, se seleccionaron e incorporaron palabras de documentos realizados por profesionales de las áreas misionales de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, y de la Subdirección de Atención a la Fauna.

Si bien no se encuentran palabras para cada letra del abecedario del español, los términos aquí registrados reflejan su frecuencia de su uso. Esperamos que en posteriores versiones de este glosario se registren términos para todas las letras, que den cuenta del campo semántico de protección y bienestar animal en Bogotá.



GLOSARIO (RESULTADOS)

A

Abuso sexual: Designa la violación, penetración en vagina, boca o ano con el pene, dedo o con cualquier objeto (Saldarriaga, 2012). También, se refiere al contacto genital-oral, incluyendo la masturbación del humano con el animal para cualquier contacto sexual sin penetración. Todo abuso sexual es una violación al cuerpo, a la proxemia individual de un animal, emocional y a la confianza; la ruptura de estas conexiones provoca heridas profundas y dejan cicatrices a nivel físico, emocional y psicológico. El abuso sexual implica la transgresión de los límites personales y el acercamiento físico con intención sexual de una persona hacia un animal (Bravo, 1994), que produce en estos una serie de síntomas y particularidades a nivel comportamental y actitudinal.

Si bien, la mayoría de las definiciones encontradas en la literatura (Galdos, 1995, y Trejos, 2002) están orientadas al abuso sexual humano, autores como Pozzoli (2003) consideran que el abuso sexual en animales se puede definir como un tipo de respuesta emocional de indiferencia o de obtención de placer frente al sufrimiento y al dolor de seres sintientes, considerada como un signo de disturbio psicológico.

Finalmente, el abuso sexual se puede entender el abuso sexual como una situación de imposición y violación del cuerpo para la obtención de placer frente al sufrimiento y dolor del animal (González, com. pers.).

Acuicultura: Designa la cría de animales acuáticos que supone intervenir de algún modo para mejorar la producción, por ejemplo, mediante la repoblación, la alimentación, la protección contra los depredadores, entre otros.¹

Adopción: Designa el proceso de adquirir o acoger un animal de compañía (RAE, 2019) por medio de particulares, protectoras (entidades o personas naturales) o refugios, con motivo de lograr cubrir las necesidades básicas como la alimentación, la higiene, la salud y la recreación para el animal" (Colombia Aprende, s.f.).

Además, el término adopción puede designar a "una de las estrategias [o procedimientos] fundamentales para reducir la población de animales

¹ Adaptado de: Quintero, Roger. (2019). Diagnóstico de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital. Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



abandonados" (Fundación Affinity, 2013) y puede interpretarse como una alternativa a la hora de adquirir un animal de compañía que beneficia a todos: a la familia, a las entidades de protección animal y, por supuesto, al propio perro o gato (Fundación Affinity, 2013).

Animal acuático: Designa a los peces, moluscos, crustáceos y anfibios (huevos y gametos inclusive) en cualquiera de sus fases de desarrollo, procedentes de establecimientos de acuicultura o capturados en el medio ambiente natural y destinados a la cría, a la repoblación, al consumo humano o al uso ornamental.²

Animal de compañía: Designa a un animal con el que se establece un vínculo afectivo "cuando la discusión se centra en animales domésticos". (Ramírez, 2014).

Estos animales, "se encuentran en la gran mayoría de casas y familias, y su posición, rol, agencia y estatus ha cambiado profundamente; ahora son considerados como miembros de la familia". (Diez, 2014).

Animal doméstico: Designa a un animal que, mediante un proceso de miles de años, de cooperación y evolución mutua con el ser humano, fundamentado en la necesidad de comida, refugio y protección, (Walsh, 2009) adquiere patrones de comportamiento propios de una vida en comunidad humana, y que responde a rutinas de su cuidador. También, su morfología ha cambiado por efectos de cría selectiva, con respecto a las especies silvestres ancestrales de las mismas. Por ejemplo, la evidencia arqueológica reporta que la domesticación del animal que ahora conocemos como perro data entre 40000 mil años y 10000 mil años en Asia (Díaz, 2017).

Animal de granja: Designa a un animal que se ha domesticado mediante la cría en (semi)cautiverio a una vida asociada con los humanos. Dentro de esta categoría, se incluyen animales habituados por humanos para vivir y criarse en una condición doméstica en granjas o ranchos, en mayor medida, por razones económicas, como la ganadería (específicamente bovinos, ovejas, caballos, etc.) y aves de corral (National Center for Biotechnology Information, - NCBI, s.f). Cabe aclarar que, si la especie animal domesticada no tiene como objetivo la producción, puede considerarse como animal de compañía.

² Adaptado de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2019). "Guía técnica de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital". Bogotá: Colombia.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



Animal de trabajo: Designa a un animal que histórica y genéticamente se ha seleccionado para realizar trabajos en el campo, como caballos, bueyes, burros, camélidos (llamas y alpacas) (Chirgwin, s.f.). Por otro lado, se seleccionaron para cacería y guarda (perros y gatos) y, en la actualidad, para rastreo. Puntualmente, rastreo y detección de bombas, narcóticos y tráfico ilegal de fauna silvestre, por lo que son un apoyo fundamental para bomberos, defensa civil, policía, ejército, y seguridad privada, entre otros.

Dentro de esta categoría se encuentran las ayudas vivas, que tienen como misión suplir y complementar alguna falencia física, emocional y mental de una persona. Estos animales deben contar con un entrenamiento comportamental y físico, acorde con el trabajo que van a realizar.

Cabe aclarar que, al considerar un animal como animal de trabajo, no se exime, por parte del cuidador, de cumplir con sus cinco libertades. Además, se debe tener presente que es imprescindible cumplir con sus horas de descanso, alimentación y recreación, aun cuando su misión de vida sea un servicio a la sociedad.

Animal callejero:

Habitante de calle: Designa a aquellos animales (*fauna doméstica*) que deambulan por la calle sin ninguna tutela o supervisión humana" (Peña et al., 2016), "por razones como abandono, maltrato, sobre población, aumento del índice de su natalidad, migraciones, pobreza y otras circunstancias" (Rincón, SF); y que a su vez, desarrollan nuevas estrategias de supervivencia en respuesta al 'desarrollo humano', como escarbar los depósitos de basura y alimentarse de los desperdicios humanos, orinar y defecar en cualquier lugar. (Diez, 2014)

Vagante: Designa a todo animal que tiene cuidador o tenedor, pero puede encontrarse en las calles sin control alguno sobre él. (Peña et al., 2016). Esta característica está asociada a prácticas culturales que están arraigadas hacia animales de compañía en la zona rural, en la cual muchas veces es normal que recorran grandes extensiones de tierra y regresen a su refugio, según su voluntad. Estas prácticas se traen a la ciudad y en la mayoría de los casos generan nuevas problemáticas y conflictos sociales.



Antropomorfismo: Designa a una interpretación del bienestar para los animales, en la cual el animal se le asigna un papel como símbolo u objeto de representación, desconociendo el comportamiento y las necesidades básicas de alimentación, alojamiento, entre otros de cada especie animal (Kummerfeld, 1997, citado en Steiger, 2009).

Es la asignación de características humanas a otros seres no humanos como, por ejemplo, rasgos subjetivos, mentales y/o comportamentales (Scotto, 2015). Muchos autores sólo mencionan propiedades psicológicas, sin embargo, también se incluyen propiedades físicas, culturales, sociales y morales (Andrews, 2011; 2015).

Esta palabra ha tenido una connotación poco provechosa, aunque no es la práctica misma el centro del problema, sino su aplicación inapropiada, excesiva o injustificada (Guthrie 1997), entre otras razones, por sugerir una atribución literal, al involucrar ciertas características consideradas exclusivamente humanas (Fisher, 1991).

Aprehensión: Designa la acción de aprehender, que según el diccionario de la RAE corresponde a coger, prender a alguien o algo especialmente si es de contrabando. En materia de protección y cuidado animal, la ley 1774 de 2016 establece que la aprehensión se realiza de manera preventiva en los casos cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de alguna manera vulneren su bienestar físico. Esta acción según la norma colombiana le corresponde a la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes que podrán aprehender de forma inmediata y sin orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. (artículo 46a de la misma ley). (Cabanelas De Las Torres, 2003).

Avistamiento de fauna: Designa a la actividad pasiva de observar animales silvestres (aves, mamíferos, reptiles, anfibios, insectos y arácnidos, entre otros) durante un tiempo determinado, sin elementos que los atraigan de manera artificial, la interacción con los animales solo se limita a la contemplación visual directa o con ayuda de binoculares y auditiva, de ser posible y con el fin de capturar el momento lo normal es usar cámaras (video y fotos) y grabadoras (audio).

Por medio de esta actividad, es posible sensibilizar al ciudadano con respecto a la existencia de la fauna silvestre que se presenta en Bogotá y lograr una cultura de cuidado y respeto de estos seres, que habitan en nuestros entornos.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



B

Bienestar animal: Es el modo en que un animal interacciona de forma positiva con su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego.³

Brigada médica: Designa al conjunto de actividades en salud que se brindan de manera puntual y esporádicamente con infraestructuras físicas no especializadas, o infraestructuras físicas de salud en áreas de difícil acceso, que no cuentan con servicios quirúrgicos habilitados; o actividades en salud que se prestan en unidades móviles terrestres principalmente, y que requieren para su funcionamiento recurso humano, equipos, materiales y medicamentos necesarios, para beneficio de la población del área de influencia" (MINSALUD, 2015). Con toda rigurosidad sanitaria. "Las Jornadas pueden integrar una oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para llevar a cabo la jornada de actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad (MINSALUD, 2015). Esto es aplicable a poblaciones animales.

Buenas prácticas: Es el conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción,) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación. (Pontificia Universidad Javeriana, 2017).⁴

³ Adaptado de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2019). "Guía técnica de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital". Bogotá: Colombia.

⁴ Pontificia Universidad Javeriana (2017). Banco de buenas prácticas. Recuperado de http://www.javeriana.edu.co/telescopi/?page_id=651 2018



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



C

Centro de custodia: Designa al lugar dedicado a la protección y salvaguardia del bienestar de los animales, principalmente de compañía. (Centro de protección y cuidado animal de Madrid, España). Pero también se puede entender como cualquier lugar privado o de admiración pública donde se brinde todas las atenciones médico veterinarias y de rehabilitación a los animales, con el fin de dar alguna disposición, ya sea reubicación, liberación y adopción.

CES: Designa al programa Capturar, Esterilizar y Soltar, mediante el uso de la sigla CES, el cual se ha diseñado para atender a la población canina y felina callejera sin tenedor, en espacios como calles, humedales y zonas rurales de Bogotá. La atención que consiste en la esterilización, vacunación, implantación de microchip y desparasitación, para posteriormente ser entregados en adopción, hogar de paso o ser devueltos a la vía pública, dependiendo de las condiciones particulares (Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, 2018). Este método, reconocido mundialmente, es usado por instituciones gubernamentales, no gubernamentales, y particulares (voluntarios) con experiencia para generar un control humanitario, evitando la reproducción no deseada de gatos y perros. (Ayuntamiento de Alcoy, s.f). También, debe ser entendido como una actuación medioambiental urbana más, que considera la ciudad como un ecosistema; esta técnica es la más recomendada por la Organización Mundial de la Salud, como una alternativa respetuosa de la vida, para controlar la sobre población de animales de compañía en situación de calle. (Municipalidad de Jerez, s.f).

Comercialización de animales de compañía: Designa a la actividad mediante la cual se realiza la adquisición de un animal de compañía, a cambio de la entrega de una cantidad de dinero prestablecida u otro tipo de beneficio.⁵

Comunicación interespecie: Designa a la comunicación que se da entre diferentes especies, la cual se ha venido desarrollando a través de la coexistencia a lo largo de la historia (humano – animal). Este tipo de comunicación que se puede dar a través de palabras e imágenes ha permitido tener una comunicación con los animales logrando conexiones.

⁵ Adaptado de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2019). "Guía técnica de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital". Bogotá: Colombia.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



(Guerrero, A com. per., 2019). Si esta comunicación es negativa o positiva, acarreará consecuencias que permitirán que las relaciones humano- animal perduren a largo tiempo o se desvanezcan prematuramente. La comunicación por diferentes canales como el auditivo, visual y el olfativo son usados en la naturaleza para la comunicación entre especies diferentes y es a través de estos que generamos reacciones frente a una conducta (Walker 1998).

Cultura: Designa a toda conducta, costumbres, hábitos o rasgos comportamentales que sean transmitidos de una generación a la siguiente sin ninguna intervención de tipo genético. Esta se concibe como un conjunto de conocimientos compartidos por individuos que tienen una historia común y participan en una estructura social. (Triandis, 1995; Markus, Kitayama y Heiman, 1996).

Cultura de cambio: Designa a la gestión mediante la cual se genera un proceso para la transición a una nueva realidad. Específicamente, la cultura de cambio se relaciona con la capacidad de adaptación de las organizaciones a las diferentes transformaciones que sufre el entorno (ambiente interno o externo), mediante el aprendizaje, y propiciando un cambio en las actitudes de las personas que genera nuevos pensamientos y comportamientos.

Criadero de animales de compañía: Designa al lugar destinado para la reproducción, cría y/o venta de animales de compañía.⁶

Crueldad: Designa a un repertorio conductual humano caracterizado por la impiedad, la ausencia de compasión, la violencia, la agresividad y la destrucción. (Cuevas y Granados, 2011).

Frente a los animales que en el caso de genera acciones negativas que dañen la integridad de un animal son sancionadas por las normativas actuales.

Custodia: Designa al poder que da la ley a los padres sobre sus hijos, para que se hagan cargo de ellos, los cuiden y cumplan sus deberes y obligaciones. Esto implica los deberes de vigilancia, crianza, educación y manutención (Cabanelas De Las Torres 2003, RAE 2019, Montes Piedrahita s.f.) esta definición es aplicable a la respetabilidad que se tiene

⁶ Adaptado de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2019). "Guía técnica de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital". Bogotá: Colombia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



frente a un animal desde el punto de vista de una persona jurídica o natural al ser tenedor (propietario), cuidador (paseadores, veterinarias), hogares de paso, centros de custodia, entre otros.

D

Decomiso: Designa a la acción que se realiza como una medida de control preventivo o una sanción aplicada en el territorio nacional por autoridades ambientales en aquellos casos en los cuales se presenta violación a las normas sobre manejo de este recurso. Es aplicada por las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, por las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el apoyo de la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, organismos de seguridad y entidades como la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN). (República de Colombia, 2009. Cabanelas De Las Torres, 2003, Hinestroza, 2011).

E

Educación: Designa a la sensibilización que influye favorablemente en las actitudes, los conocimientos y las competencias necesarias (Perea, 2009) para proteger y brindar las mínimas condiciones de bienestar a los animales. Este tipo de educación están relacionadas con la mejora de la salud y convivencia a nivel personal o comunitario.” (NCBI, s.f) reforzando su importancia, ya que es valor individual y colectivo al que todo ciudadano tiene derecho”. (Perea, 2009)

en este sentido la educación es más que solo la transmisión de contenidos, y es pertinente, en la medida de lo permitido estos incorpora elementos que 1) Fortalezca las habilidades y capacidades de las personas, 2) Modifique las condiciones sociales, ambientales y económicas, con la finalidad de disminuir su influencia negativa en las poblaciones humanas y de otros seres animales, y 3) Inclusión del desarrollo comunitario, a través de la participación de la persona en la toma de decisiones. (Perea, 2009). Garantizando la permanencia del conocimiento y el cambio cultural más allá de una las intervenciones que se logre en un tiempo y espacio puntual.

Especie invasora: Designa a una especie exótica que prolifera en gran abundancia, como resultado de actividades humanas, amenaza los recursos ambientales, agrícolas u otros recursos sociales por el daño que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



causa, teniendo un gran impacto en el medio ambiente, amenazando nuestra biodiversidad, reduciendo la abundancia y riqueza de especies. (Australian Government, 2019). Sobre todo, a especies endémicas y en peligro de extinción o puede impactar negativamente una región específica a nivel económico, así como la función ecosistema. (Rico Hernández, 2010)

También conocida como peste, plaga o maleza, son aquellas especies, subespecies o taxón inferior e híbrido que se encuentra fuera de su distribución natural, pasada o presente, incluyendo cualquier parte, gametos, semillas, huevo o propágulos, que se establecen (reproducen exitosamente y tiene una población viable) y dispersan en ecosistemas de salud pública (Baptiste *et al.* 2010, Mora-Goyes y Barrera-Cataño. 2015) para Colombia en resoluciones 848 de 2008, 207 de 2010, 654 de 2011 y 684 de 2018 están consignados en listado las especies contempladas como invasoras, y a las cuales se les puede hacer un manejo.

Especista: Designa a la acción de dar mayor valor a los intereses de los miembros de su propia especie cuando se da un conflicto entre sus intereses y los intereses de los miembros de otra especie. Un ejemplo que representa la práctica de este concepto es creer que el sufrimiento y el dolor es único de la especie humana o animales que tiene mayor conexión, tal vez ignorando con intención o no, la sensibilidad de otros seres, (Singer, 1995) situación que permite justificar prácticas y manejos según la especie.

Estereotipias: Designa a un conjunto de movimientos repetitivos. Estas se dan por condiciones del medio ambiente, patologías, medicamentos, entre otras condiciones. Están se pueden dar en animales humanos y no humanos. Sin embargo, en los animales no humanos puede llegar a no tener un control sobre estos movimientos. Estas acciones pueden llegar a ser consideradas como anormales o normales dependiendo del contexto del animal. En otros casos, las estereotipias pueden ser indicadores de bienestar del animal, es decir, si se encuentra en condiciones óptimas según su condición de animal. Estos movimientos se pueden ver representados por patrones de comportamiento, tales como el estrés, miedo, ausencia de estímulos, entre otros. (Georgia J. Mason. 1991) esto aplica para animales domésticos y silvestres.

Esterilización animal: Designa la intervención quirúrgica que elimina la capacidad reproductiva en hembras y machos caninos y felinos (la esterilización también puede realizarse a otras especies animales como



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



vacas, cerdos, pollos, caballos, etc.). Se realiza bajo anestesia general y consiste, en el caso de las hembras, en la extirpación de los ovarios y el útero por abordaje para costal derecho (ovario histerectomía) y en el caso de los machos, en la extirpación de los testículos (orquidectomía / orquiectomía). El riesgo de complicaciones es mínimo." (Protocolo de esterilización canina y felina, 2015).

Este tipo de intervención es considerada la mejor estrategia para controlar la natalidad de nuevos individuos caninos y felinos, evitar su maltrato, abandono y existencia en condiciones inadecuadas. Además, ayuda a prevenir y controlar problemas de salud pública (enfermedades zoonóticas), conlleva beneficios de salud para los animales y mejora las condiciones de tenencia responsable para sus cuidadores." (Protocolo de esterilización canina y felina, 2015).

Eutanasia: Designa a un procedimiento que tiene como base conceptual una palabra griega y significa "buena muerte." Se cumple por acción y/u omisión, para evitar sufrimiento a los pacientes desahuciados, acelerando su muerte con o sin consentimiento (en el caso animal sin responsables). La muerte se induce sin causar dolor o angustia al animal. Para evitar el dolor y la angustia se requiere que las técnicas utilizadas produzcan una pérdida inmediata de la conciencia seguida por paro cardíaco y respiratorio, resultando finalmente en la pérdida de la función cerebral y la muerte (Iowa State University College of Veterinary Medicine 2019); siempre en aras de evitarle un sufrimiento grande que de forma segura le espera si se alarga su vida. Las personas quienes llevan a cabo la eutanasia deben ser médicos veterinarios que tienen claridad al realizar el procedimiento y que implementos o equipos son necesarios para desarrollar dicha práctica. (Lowa State University College of Veterinary Medicine, 2019; Crespo *et al.*, 2011).

Explotación comercial: Designa a el proceso y el resultado de explotar. Este verbo, procedente del francés *exploiter* que puede traducirse como "sacar provecho" y hace referencia a la apropiación de las ganancias o beneficios de un sector industrial o de una actividad comercial (Pérez Porto, J y Gardey, A. 2011). En el contexto animal es el uso que el ser humano hace de los animales en su propio beneficio económico y comercial. (González, L. com. pres, 2019). Autores como Ramírez-Hernández y Antero-Arango (2014) exponen la sobreexplotación como una problemática actual que tiene incidencias negativas a nivel ambiental y social.

En este sentido, en el contexto de bienestar animal y partiendo, de las malas prácticas que derivan en la sobre-explotación de sistemas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal



producción (Ramírez-Hernández y Antero-Arango, 2014) como el animal, para conseguir mayores ganancias, los interesados incurren en abusos durante el manejo de los animales destinados a comercio con fines reproductivos y/o recreativos, con prácticas que causan dolor y limita las cinco libertades de los animales, lo cual es entendido como maltrato.

Enriquecimiento ambiental: Agregar complejidad al recinto del animal con el propósito de estimular mental y conductualmente. (Animal Welfare, s.f.).

F

Fauna silvestre y acuática: Designa al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje (Ley 611 de 2000), y que no requieren del cuidado del hombre para su supervivencia. Estos pueden ser animales invertebrados y vertebrados residentes o migratorios naturales, que viven en condiciones naturales en el territorio nacional y sus diferentes regiones" (Semarnat, 2009), la habituación de estos animales al hombre no puede ser entendida como domesticación, por lo que tener estos, en los territorios privados sin el debido permiso de las corporaciones correspondientes es un delito. (Ministerio de Ambiente, 2000; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat, 2009, p. 9).

Fauna exótica: Designa a una especie o subespecie fuera de su área de distribución natural (pasada o presente) y potencial de distribución (fuera del área que ocupa naturalmente o que pudiera ocupar sin introducción directa o cuidado por parte del hombre), e incluye cualquier parte, gametos o propágulos de tal especie que pueden sobrevivir y luego reproducirse" (IUCN, 2000). Según la Convención sobre diversidad biológica (CBD), son especies no nativas, donde estas se establecen, proliferan y dispersan de tal forma que causan daños a los intereses del hombre (Galván y De la Ossa, 2011). Las especies exóticas pueden ser silvestres en otros países. (IUCN, 2000; Galván y De La Ossa, 2011, p.169; Ministerio del Medio Ambiente, 2019; Australian Government, 2019).



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



Fauna urbana: Designa a los animales silvestres, sinantrópicos y domésticos que habitan las ciudades grandes y medianas que carecen de vegetación y donde priman las construcciones antrópicas. Estos animales han cambiado sus comportamientos para adaptarse a las condiciones dadas por intervenciones antrópicas en el ecosistema (Briones, s.f.; Alcalá, et.al. 2007).

Esta categorización permite el desarrollo de iniciativas que dan al tema de la fauna una normativa y unas acciones consecuentes con el respeto, la protección y la conservación de la fauna, silvestre y doméstica, centrándose en estrategias educativas para dar a la fauna mayor atención a nivel institucional y una mayor responsabilidad ciudadana a través de nuevos valores y actitudes (Sierra, 2012).

G

Guardería animal: Designa a un servicio temporal de cuidado del animal de compañía, que puede ser rutinario (varias veces en el mes) y momentáneo (algunas veces en el año), el cual se presta por fuera del lugar de residencia donde vive el animal. Este puede darse en lugares rurales o urbanos que cuentan con instalaciones apropiadas para el manejo y atención de los animales necesarios para la recreación, hidratación, alimentación (en el caso de varios días) y descanso.

Una alternativa emergente en los servicios prestados a gatos es la guardería a domicilio, en el cual personal con experiencia presta cuidados pertinentes en una temporada de ausencia del tenedor, en el lugar donde reside el animal, ya que se busca no generar estrés en animales nerviosos o territoriales, que requieren un manejo especial, debido a sus pobres capacidades sociales, evitando así detrimento en el bienestar del individuo.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



H

Hogar de paso

Para animales silvestres: Establecimiento donde se reciben provisionalmente especímenes de especies de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final. (MAVDT., 2010).

Para animales domésticos: "Es el lugar donde no se tendrá que pagar por gastos veterinarios para el animal temporalmente, porque expertos del Instituto ayudarán a que el animal esté en las mejores condiciones". (Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2018). Es una figura ampliamente usada por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para poder brindar a los animales un lugar a donde los cuiden y quieran hasta el momento de su adopción. Los hogares temporales también, cumplen la función de iniciar un entrenamiento y adaptación en un entorno donde los animales se relacionan con otros animales y seres humanos dando la posibilidad de fortalecer las relaciones humano-animal en entornos parecidos al de los hogares permanentes. La duración de la estadía puede variar desde pocos días hasta varias semanas dependiendo del tiempo disponible y que se requiera para rehabilitarlos y el tiempo se demore ubicar un hogar permanente. (Hogar canino Vida nueva, 2013).

I

IVC: Designa a la sigla utilizada para hacer referencia a inspección, vigilancia y control. Aunque la ley no define "inspección, control y vigilancia", el contenido y alcance de estas funciones puede extraerse de diversas disposiciones especiales que regulan su ejercicio en autoridades típicamente supervisoras, como las Leyes 222 de 1995 (Superintendencia de Sociedades), 1122 de 2007 (Superintendencia Nacional de Salud) y 1493 de 2011 (Dirección Nacional de Derechos de Autor), entre otras. Con base en tales disposiciones puede señalarse que la función administrativa de inspección comporta la facultad de solicitar información de las personas objeto de supervisión, así como de practicar visitas a sus instalaciones y realizar auditorías y seguimiento de su actividad; la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



vigilancia, por su parte, está referida a funciones de advertencia, prevención y orientación encaminadas a que los actos del ente vigilado se ajusten a la normatividad que lo rige; y, finalmente, el control permite ordenar correctivos sobre las actividades irregulares y las situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico o administrativo. Consejo de Estado (2015)⁷

L

Liberación animal: Designa la perspectiva que considera que los animales no deben ser puestos a trabajar de ninguna manera, y todo uso de animales debe ser eliminado. (Animal Welfare, s.f.).

M

Maltrato animal: Designa a diferentes tipificaciones de abusos constantes y momentáneos en los animales que puede ser denunciada y castigada por las leyes colombianas.

Maltrato físico: Designa a la acción constante o momentánea de infringir dolor no justificado (defensa o procedimientos veterinarios) y con intención a un animal, este puede causar lesiones física temporales o permanentes, al igual este maltrato en la mayoría de los casos conlleva a trastornos de comportamiento y daños emocionales en el que se desarrollan animales agresivos, nerviosos excesivos, con fobias, no sociables y depresivos lo cuales puede ser rehabilitados pero su tiempo dependerá de cada caso.

La educación de los animales en la actualidad ya no contempla el maltrato físico y, por el contrario, se generan alternativas de entrenamientos que son efectivas y evitan el dolor.

Maltrato emocional: Designa a un trastorno que se ejerce a una persona o a un animal, donde se le afligen sus emociones hasta llevarlo a un estado de desesperación o trauma donde el individuo podría perder la cualidad de sentir emociones (Rey-Anaona, 2009). Estas acciones pueden ser de origen verbal o no verbal que provocan intencionalmente en la víctima una reacción de ansiedad,

⁷ Consejo de Estado (2015). Recuperado de <https://forvm.com.co/wp-content/uploads/2015/06/Concepto-N%C3%BAmero-11001030600020140017400-de-16-04-2015.-Consejo-de-Estado.pdf>



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



temor o miedo, tal como las intimidaciones y las amenazas. Incluye las amenazas o los actos de violencia dirigidos, a miembros de su entorno, realizados con el mismo fin (James, 1989).

O

ONE HEALTH: "Una salud": Designa a una propuesta integradora de múltiples disciplinas que trabajan mediante el abordaje colaborativo, sostenible e integral de la -sanidad animal, la seguridad alimentaria y las políticas sanitarias de salud pública-, desde el orden local, nacional y global, en todos los aspectos que tienen como objeto promover y mejorar la atención médica para humanos, animales y el medio ambiente. (Cartin-rojas, 2014; Benavides *et al.*, 2017; NCBI, 2018).

One welfare: "un bienestar": designa a "el concepto de 'un bienestar' enfatiza el vínculo entre el bienestar animal, el bienestar humano, la biodiversidad y el medio ambiente. Se basa y complementa el desarrollo del concepto 'un mundo, una salud' para lograr enfoques completamente integrales en apoyo de desarrollo sostenible." (García, 2017). Este concepto tiene la intención "fomenta la colaboración interdisciplinaria para mejorar el bienestar humano y animal a nivel internacional. One welfare también ayuda a promover objetivos globales clave como el apoyo a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, la reducción del sufrimiento humano y la mejora de la productividad dentro del sector agrícola a través de una mejor comprensión del valor de los altos estándares de bienestar." (One Welfare World, 2018).

P

Plaga: Designa a un término usado en la industria y nivel popular a animales que producen daños económicos y a una producción. "Biológicamente hablando ningún insecto ni ser vivo en general se considera plaga hasta que el tamaño de su población nos afecta significativamente desde el punto de vista económico." (Puchet y Bolaños, 2013). Otros autores definen que es "todo organismo cuya población puede causar un DAÑO de forma tanto directa como indirecta al ambiente que lo rodea o al hábitat." (V, S., & B, M., 2014). Por lo cual Tamayo, 2013 menciona que una ciudad y a nivel general se requiere de adecuadas y eficientes medidas de prevención y control debido a que, a través de estas, pueden transmitirse enfermedades, producirse daños materiales,



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



pérdidas económicas, molestias y un incremento de la percepción de riesgo.

Patocentrismo: Designa al reconocimiento de la conciencia en los animales por parte del humano. Visto desde el "patocentrismo" se define como la exaltación de que la capacidad de sentir o sufrir que es común a toda vida (Steiger, A 2009). También, el desarrollo de este concepto permite lograr una equidad entre los seres reconocidos con estructuras biológicas y de esta manera lograr un trato más digno por parte del hombre y reivindique el respeto a la vida.

Perro de cuadra: Designa a categorías conocidas como *perro de vecindario* o *de la comunidad*; aparentemente carece de un cuidador (con todas las responsabilidades) como tal, pero el vecindario se encarga de alimentarlo y 'le entrega cuidados básicos' (BCN, s.f). Las personas lo pueden reclamar como suyo, pero no le permiten vivir dentro de un hogar y no se responsabilizan del mismo (Faulkner B., 2013). (Cadena, 2013) como todas las prácticas de un tenedor responsable. Se debe aclarar que esta definición tiene la intención de describir la situación de algunos perros, bajo ninguna situación pretende normalizar que las personas no se responsabilicen de un perro comunitario frente a las acciones de protección animal que estén amparados bajo un marco normativo, para garantizar la protección y el bienestar del animal.

Perro de trabajo: Estos perros corresponden al grupo 2 de la Federación Cinológica Internacional, cuya clasificación incluye: Perros Tipo Pinscher y Schnauzer, Molosoides, Perros Tipo Montaña y Boyeros Suizos. (https://es.wikipedia.org/wiki/Perro_de_trabajo)

Protección animal: Designa a el paradigma de que todos los animales no humanos deben tener especial protección jurídica a no ser maltratados, reconociendo que son seres sensibles y que tienen capacidad para sentir dolor y placer. Sin embargo, dicha protección que ha sido establecida como un deber de la comunidad humana, está supeditada al conflicto de intereses que existe entre derechos humanos y el deber de protección animal" (Ramírez, 2014).

Desde lo institucional es "complementariedad de las acciones normativas, educativas, judiciales y todas aquellas que por competencia puedan desarrollar las entidades, autoridades políticas, administrativas y policiales de la ciudad, sin perjuicio del apoyo que pueda promover la ciudadanía en general, representada por las organizaciones y colectivos defensores de animales." (PYBA, 2014)



Prestador de servicios para animales: Designa a distintos tipos de servicios o asistencia que una persona natural o una persona jurídica, como establecimiento comercial, puede brindar a la ciudadanía para satisfacer las necesidades de sus animales de compañía.

R

Regulación: Acción que se realiza para ajustarse a una regla predeterminada, dentro de la sociedad se entienden como todas las normas que se deben de cumplir en una organización de estado. (Alonso Campos J 2001)

De manera general se la regulación tiene puede tener como objetivos desde dos perspectivas: la primera en un sentido débil según el cual la regulación procura garantizar el buen funcionamiento del sistema competitivo del mercado con intereses netamente económicos y la segunda, busca lograr intereses no solo económicos sino externos al mercado, relativos a la defensa de derechos y de libertades de los ciudadanos. (Espíndola, M J. 2009). El segundo objetivo está más afín de los intereses del bienestar animal, donde se busca normalizar el trato hacia los animales ya sea desde un punto comercial o en calidad de tenencia.

Relación Interespecie: Designa a la interacción entre varias especies, sean animales, plantas o microorganismos. (Guerrero com., per., 2019). Es decir, cualquier relación entre miembros de diferentes especies animales, y estas se pueden clasificar acorde a su costo y/o beneficio. según beneficio McFarland (1987) clasifica en *competencia*: las dos especies se ven afectadas; *depredación*: el predador se ve beneficiado a expensas de la presa; *parasitismo*: el parásito se beneficia a expensas del hospedero; *amensalismo*: una especie participante se ve afectada severamente mientras la otra no se afecta; *neutralismo*: ninguna de las dos especies se ve afectada o beneficiada; *comensalismo*: una especie se beneficia sin afectar al hospedero; *mutualismo*: las dos especies se benefician.

Los animales generan estrategias comportamentales dependiendo de la relación, permitiendo las relaciones positivas y/o benéficas y evitando aquellas que afecten su bienestar (McFarland, 1987; Defler, 2003; Fraszy et al., 2004). Estas relaciones también abarcan la interacción permanente de los cuidadores o tenedores los animales a su cargo (Pérez Sánchez, J. 2005) presentándose tantos en fauna doméstica y silvestre.



S

Servicios para animales: Designa a las acciones guiadas a brindarle un beneficio en su cuidado físico y psicológico al animal, donde se le preserve su naturaleza de animal y se le garantice un bienestar (González *et al.*, 2019). Según las creencias de los tenedores (propietarios) o custodios del animal. Dentro de este concepto se encuentra las clínicas veterinarias, consultorios veterinarios, peluquerías, spa, guarderías, hoteles, colegios caninos, transporte de animales, paseadores caninos, fundaciones y refugios. (Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2019).

Sinantrópico: Designa a una característica que presentan los animales domésticos en condiciones ferales que conviven en el entorno humano. Esta convivencia se ve favorecida por las condiciones de refugio y alimentación que la población humana ofrece a través de la modificación de los ecosistemas naturales y la creación de ambientes favorables para asentamientos humanos. De esta manera, especies animales con adaptabilidad ecológica encuentran nuevos ecotopos que cubren las necesidades básicas para su reproducción y desarrollo, así como la eliminación de muchos otros organismos entre los cuales se encuentran sus depredadores o sus competidores (Pacheco, 2013).

El origen del término proviene del griego *syn-*, 'junto a' + *anthro*, 'humano' y se aplica a especies de plantas y animales silvestres que viven cerca y se benefician de los hábitats artificiales creados por los humanos a su alrededor (Linhares, 1981). Dichos hábitats pueden ser viviendas, jardines, granjas, caminos, basureros, entre otros ambientes.

Sobreexplotación: Designa, en el caso de la protección animal, a un abuso por parte del humano, que genera un daño (maltrato) a un animal, pues va en detrimento del bienestar del organismo sometido a una explotación.

Desde un punto de vista lingüístico, la palabra sobreexplotación está compuesta de la palabra *explotación* a la cual le pertenecen todas aquellas acciones donde el hombre aprovecha un recurso para su beneficio (ya definido), y de la palabra *sobre*, la cual es utilizada para referir que se llevó al exceso la explotación de un recurso determinado (RAE).

T

Translocación de especies: Designa a especies silvestres, que han sido introducidas en una zona del país donde no tiene distribución natural (Ministerio del Medio Ambiente,2019) de manera intencionada generando competencia y cambio en los ecosistemas. Dando lugar a terminología conocida como especies autóctonas (nativo que se distribuye en la región) alóctona (no nativo). (IUCN, 2000; Galván y De la Ossa, 2011, p.169; Ministerio del Medio Ambiente,2019; Australian Government, 2019).

Tráfico de fauna: Designa a todo movimiento, intercambio, traspaso de organismos vivos o sus partes entre personas jurídicas y/o naturales interesados en adquirir, vender o transportar estos. Existe tráfico legal e ilegal.

Tráfico legal: Se enfoca en animales de compañía y pertenecientes a sistemas productivos los cuales son transportados, intercambiados, vendidos y comprados entre personas jurídicas y/o naturales, estos pueden estar vivos, muertos o ser solo una parte y debe contar con los debidos permisos vigentes con la legislación.

El comercio de los organismos provenientes de zoothría de la fauna silvestre deben estar acorde con la ley vigente (Ley 611 de 2000) y (Resolución 1772 de 2010) además de los respectivos permisos de las autoridades autónomas regionales, para ser legal, de lo contrario todo tipo de tenencia temporal o permanente es sujeta para la aplicación de las normas. (Congreso de Colombia 2011, Semarnat, 2013).

Tráfico ilegal: Está enfocado a la comercialización y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre, mediante la captura, caza y colecta, en contravención a las leyes y tratados nacionales e internacionales (Semarnat, 2013).

La LEY 1453 DE 2011 en Colombia, declara que es ilícito el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, por tanto, se incumple la normatividad existente cuando: se apropiá, introduce, explote, transporte, mantenga, trafique, comercie, explore, aproveche o se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, biológicos o genéticas de la biodiversidad colombiana (Congreso de Colombia 2011). De igual forma el comercio de fauna doméstica sin los debidos permisos y condiciones sanitarios, puede ser entendido como ilegal ya que, puede incurrir



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



en maltrato y sobreexplotación. (Congreso de Colombia, 2011, Semarnat, 2013).

Temperamento animal: Designa al estado mental y emocional de un individuo. Las expresiones corporales en general como movimientos de las orejas, a la observación se refleja lo que está sintiendo el animal. (García, 2007). Modo distintivo de pensar, comportarse o reaccionar de un individuo a su entorno (Biology Online Dictionary, s.f.), con respecto al calor o al frío, hambre, etc.

Temperamento dócil: Designa a la condición que se caracteriza por ser tranquilo y fácil de manejar. Este temperamento, de agilidad limitada, posibilita manejar a los animales mediante corrales, alambrados o cercas y conducirlos en las diferentes tareas de campo: pastoreo, marcación, vacunación, ordeño, esquila, etc. Según el grado de desarrollo de la especie animal (cachorro, adulto, geronte) y su evolución cerebral, será el tipo de patrones de conducta que dominen su comportamiento. Autores como Grandin y Dassing (1998) afirman, desde la etología, que los animales con cerebros grandes y complejos derivan su comportamiento partiendo la experiencia y el aprendizaje.

Temperamento nervioso: Designa Animales asustadizos, animales que se caracterizan por su gran irritabilidad, sumamente predispuestos a lesiones traumáticas. Ejemplo: perros de raza caniche, bóxer, PSC. Así mismo según León y Flórez, 2016, los animales de temperamento nervioso pueden ser individuos con una mayor reacción adversa a los humanos, muestran una mayor respuesta al miedo en general, también son susceptibles de presentar mayor estrés durante actividades rutinarias. (León y Flórez, 2016).

Temperamento sanguíneo: Designa a los animales opuestos a los nerviosos, de reflejos y movimientos lentos, tranquilos; con tendencia a la obesidad. Ejemplo: caballos de tiro pesado, caninos como: Pastor Collie, San Bernardo, Cerdos como Duroc y bovinos como Normando. (García, 2007).

Temperamento flemático: Designa a animales que no se dejan afectar tan fácilmente por las situaciones que suceden en su entorno, ni se siente mayormente inclinado a reaccionar. Puede estar asociados a condiciones de enfermedad o de comportamiento



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



frecuente del individuo (personalidad), todo depende del caso del caso particular.

Temperamento ansioso: Designa los animales que pueden desarrollar los mismos síntomas de ansiedad que las personas. Es decir, palpitaciones, temblores, nerviosismo y agresividad. Y todos estos síntomas se manifiestan en forma de un comportamiento problemático. El término proviene del latín *anxietas* refiriéndose a un estado de agitación, inquietud o zozobra. La ansiedad es una respuesta difusa, caracterizada por la intranquilidad e hipervigilancia. (Gómez, Saldívar y Rodríguez, 2002; Sierra, Ortega y Zubeidat, 2003).

Temperamento agresivo: Designa al comportamiento de agresión frente a un estímulo particular según la "La etóloga clínica Silvia Vai explica que hay que diferenciar si, a través de la conducta agresiva, el animal desea imponerse, defenderse o cazar, ya que según éstas adoptará diferentes posturas y emitirá sonidos distintos. En las dos primeras juegan un papel importante las emociones del animal, ya que, si está relajado, tranquilo y sin signos de enfermedad será más tolerante a los estímulos ambientales, que aquel en el que su estado de bienestar físico y/o emocional se encuentre afectado. En el caso de la agresión predatoria esta solo será disparada por el movimiento de la presa." (Infobae, 2018)

Temperamento natural: Designa al comportamiento normal y natural según la especie y el individuo en respuesta al manejo, siendo el equivalente a la personalidad en humanos y está determinado por una compleja interacción entre genética y experiencia previa. En ciertas ocasiones se restringe a la expresión o modo en que los animales perciben y reaccionan frente a estímulos que originan miedo siendo reactividad emocional contemplada en los temperamentos descritos anteriormente.

Triage: "Proceso de valoración que permite priorizar el nivel de urgencia de los pacientes" (Estebaranz, 2014)." Es una herramienta capaz de reducir tiempos de espera, mejorar la gestión de recursos y detectar casos graves". (Carpio, 2018) partiendo de criterios.

Triage I: Requiere atención inmediata. La condición clínica animal representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal



su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, perdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.

Triage II: La condición clínica del animal puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.

Triage III: La condición clínica del animal requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

Triage IV: El animal presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

Triage V: El animal presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.⁸

En el manejo de fauna silvestre, el triage es una metodología de reciente aplicación, e igualmente se usa como método para clasificar el abortamiento terapéutico, según las necesidades clínicas y probabilidad de recuperación. Este método permite priorizar el orden de atención determinando qué animales deben atenderse en el centro y cuáles pueden o deben remitirse a otros puntos de atención. (Varela, 2012) o ser liberados casi de manera inmediata.

⁸ Adaptado de Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Triage*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/triage.aspx>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



U

Urgencias: Designa un cuadro clínico que según su complejidad, ubicación o cronicidad acarrea resultados adversos graves o pone en riesgo la vida del paciente. (Punto Vet, s.f; NCBI, s.f) por lo que debe ser atendida en el menor tiempo posible

Un ejemplo es ver a un animal que pudiera morir o quedar permanentemente discapacitado, lo que es una emergencia. Para lo que es conveniente llamar al número local de emergencias y solicitar ayuda. También es aconsejable para problemas tales como: Dificultad para respirar; Desvanecimiento, desmayo; Reacción alérgica grave con dificultad para respirar, hinchazón, urticaria; Dificultad para despertarse, estar demasiado somnoliento o confundido de manera repentina; Incapacidad repentina para ver, caminar o moverse; Sangrado abundante; Herida profunda; Quemadura grave; Tos o vómito con sangre; Posible fractura ósea, pérdida de movimiento, especialmente si el hueso está saliendo a través de la piel; Una parte del cuerpo cerca de un hueso lesionada está insensible, con hormigueo, débil, fría o pálida; Dolor de cabeza o dolor torácico inusual o fuerte; Frecuencia cardíaca rápida que no disminuye; Vómito o heces sueltas que no cesan; Boca seca, ausencia de lágrimas, no (deshidratada)". (NIH, 2018). Hay que tener siempre en cuenta que la emergencia debe ser priorizada por triage I, II, III que las de atención prioritaria.



V

Vacunación: Designa una herramienta tecnológica efectiva para el control de enfermedades en la especie humana y animal. Los países desarrollados mediante una rigurosa aplicación de programas de vacunación han conseguido minimizar la incidencia o incluso erradicar enfermedades altamente contagiosas y que afectan la economía de los productores y el comercio entre los países. La vacunación ayuda en gran medida a reducir las enfermedades y la mortalidad en los predios dedicados a la producción animal, y a construir patrimonio y bienestar a los ganaderos a través de las ventas de los productos y subproductos de origen animal. (ICA, 2017).

La administración fiable de vacunas puras, inocuas, potentes y eficaces es imprescindible para el mantenimiento de la salud animal y el funcionamiento satisfactorio de los programas de salud animal. La inmunización de animales con vacunas de gran calidad es el principal medio de control de muchas enfermedades. En otros casos, las vacunas se emplean juntamente con el control nacional de enfermedades o los programas de erradicación. Algunas vacunas pueden ser de gran eficacia, induciendo una inmunidad que no sólo previene los síntomas de la enfermedad, sino también la infección y la replicación del agente causante de la enfermedad. Otras vacunas pueden prevenir la enfermedad clínica, pero no la infección y/o el estado de desarrollo del portador. En otros casos, la inmunización puede resultar completamente ineficaz o sólo reducir la severidad de la enfermedad.

La nomenclatura para los productos biológicos veterinarios varía de un país a otro. Por ejemplo, en EE. UU el término "vacuna" se utiliza para productos que contienen virus vivos o inactivados o protozoos, bacterias vivas o ácidos nucleicos. Dependiendo del tipo de antígeno que contienen, los productos con bacterias muertas y otros microorganismos se identifican como bacterianas, extractos bacterianos, subunidades, toxoides bacterianos o toxoides. Por ejemplo, a los productos que contienen componentes antigénicos o inmunizantes de microorganismos se les puede llamar "subunidades" o "extractos bacterianos", y a los obtenidos a partir de la inactivación de toxinas se les llama "toxoides". En la Unión Europea (UE), los productos médicos veterinarios se definen como "productos administrados a animales para producir inmunidad activa o pasiva o para diagnosticar el estado de inmunidad. (OIE. 2004)



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



Vigilancia y control: Designa el procedimiento donde se valora, realiza seguimiento y evaluación de los servicios que prestan para y con animales en el Distrito Capital La vigilancia debe incluir una valoración inicial y seguimiento periódico. Para ejercer control ante el manejo y el control por fuera de la norma.

La vigilancia: Acción para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender por que las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia cumplan con las normas (Echavarría, J.2017).

El control: Atribución para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica, financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión (Echavarría, J.2017).

Visita de inspección: Designa a una exploración física que se realiza principalmente a través de la vista. El objetivo de una inspección es hallar características físicas significativas para determinar cuáles son normales y distinguirlas de aquellas características anormales. Que no concuerda a lo establecido por la norma ya sea por omisión o acción. (Pérez J, y Merino M 2014). Esta puede ser llevada a cabo por cualquier institución que tenga dentro de su misión verificar un estado particular de los intereses humanos o animales.

En este sentido, es posible desarrollar inspecciones de empresas o comercios para verificar que cumplan la ley. Es interesante resaltar que, dentro del ámbito del Derecho, existe lo que se conoce como inspección ocular. Concretamente se trata de una diligencia que lleva a cabo el juez y que consiste en examinar por él mismo, bajo la mirada de testigos y de diversos peritos, la escena de un hecho que ha tenido lugar. (Pérez J, y Merino M 2014)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



Z

Zoonosis: Designa a enfermedades comunes entre los humanos y los animales las cuales pueden ser transmitidas de personas a los animales (antropozoonosis) o de los animales a las personas (zooantropozoonosis)." (MINSALUD, 2018). "Están directamente asociadas con la tenencia de animales de compañía, producción y silvestres" (MINSALUD, 2015), y "pueden contagiarse directamente de un animal (humano o no humano) o indirectamente a través del ambiente." (NIH, s.f.). Es de aclarar el contacto con un animal o explosión, no implica contagio. La OMS, definió las zoonosis como aquellas infecciones que son transmitidas bajo condiciones naturales entre los animales y el hombre" (MINSALUD, 2018. OMS, s.f.). la vigilancia y conocimiento del comportamiento de estas enfermedades es de importante para la salud pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



CONCLUSIONES

La participación ciudadana en la investigación permite desarrollar procesos que engloban una perspectiva incluyente del conocimiento y acortan tiempo.

Las definiciones se actualizaron y se contextualizaron partiendo de fuentes variadas como son la literatura publicada y la experiencia personal, brindando definiciones más completas que las definiciones existentes.

En conclusión, este glosario de protección y bienestar animal es un peldaño que, en el contexto capitalino, puede aportar a la estandarización del uso de cada palabra y, en consecuencia, mejore la comunicación entre los actores de este ámbito del saber, pero a la vez, se constituye en una herramienta que puede aportar al mejoramiento de la atención a los animales, ya que al utilizar con precisión los términos, se describirá de manera concreta y directa cada realidad que se presenta alrededor de estos.

Finalmente, se espera que este glosario pueda ser completado, ampliado y actualizado según las necesidades de la ciudad de Bogotá, y si se quiere de la Nación, en el tiempo.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos de manera especial a los integrantes constantes del Semillero de Investigación de Protección y Bienestar Animal, quienes con sus aportes y compromiso sentaron las bases de este glosario.

También, agradecemos a los profesionales de los programas misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en especial, a quienes hacen parte de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, quienes revisaron el glosario y sugirieron ajustes.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. Pereyra, L. Miguel, F. Clima, Cultura y Cambio Organizacional. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/clima-cultura-desarrollo-y-cambio-organizacional/>
- Andrews, K. 2011. Beyond Anthropomorphism: Attributing Psychological Properties to Animals. In: T. L. Beauchamp; R. G. Frey (eds.) The Oxford Handbook of Animals Ethics, p.469– 94. Oxford: Oxford University Press.
- Alonso Campos J. 2001., Nuevo Espasa Ilustrado Diccionario, Editorial ESPASA CALPE S.A. Diccionario Oficial RAE.
- Alcalá, J., Soto, R., Lebgue,T., y Sosa, M. (2007). Percepción comunitaria de la flora y fauna urbana en la ciudad de Chihuahua, México Revista Latinoamericana de Recursos Naturales, 3 (1): 58-64,
- Andrews, K 2015. A Role for Folk Psychology in Animal Cognition Research. Animal Research, Testing, and Experimentation. paper 66. Recuperado de http://animalstudiesrepository.org/acwp_arte/66
- Australian government. (2019). Invasive species. Recuperado de: <https://www.environment.gov.au/biodiversity/invasive-species>
- Ayuntamiento de Alcoy - Concejalía de sanidad (s.f). Plan municipal de colonias de gatos. Recuperado de <https://www.alcoi.org/export/sites/default/es/areas/sanidad/ordinanzas/descarga/plan-municipal-gatos.pdf>
- Baptiste, M.P., Castaño, N., Cárdenas, D., Gutiérrez, F.P., Gil, D.L. y Lasso, C.A. (Eds). 2010. Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia. 200 p.
- Benavides-Ortiz E., Morales-Roa A., Ospina-Pinto M.C., Piedrahita J.M., Soler-Tovar D. 2017. Análisis bibliométrico sobre enfermedades transmitidas por Garrapatas en el trópico americano. X Congreso nacional de parasitología veterinaria, un mundo una salud. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Diego_Soler-



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



[Tovar/publication/319056751 Bibliometric analysis of tick-borne diseases in the American tropics/links/598d183fa6fdcc58acba568b/Bibliometric-analysis-of-tick-borne-diseases-in-the-American-tropics.pdf](#)

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (s.f.). Definición de perro de cuadra. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/tenencia-responsable-de-mascotas>

Brevoj G, Blanco D. (2016). Manual de Semiología Veterinaria. (Tomo 1). Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Brevoj G, Blanco D. (2016). Manual de Semiología Veterinaria. (Tomo 1). Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Briones, V (sf). Animales urbanos. Grupo de Vigilancia Sanitaria (VISAVET). Departamento de Sanidad Animal. Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid. 28040-Madrid

Burrow, H. M. (1997). Measurements of temperament and their relationships with performance traits of beef cattle. Animal Breeding Abstract, 65. pp. 477-495.

Cabanelas De Las Torres (2003). De las normas rectoras de la ley penal colombiana. Guillermo. En: Diccionario jurídico elemental.

Cabanelas De Las Torres, G. (2003). *Diccionario jurídico elemental*. España: Editorial Heliasta S.R.L.

Cadena, G. (2013). Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito. DMQ (Tesis de grado) Quito: Universidad San Francisco de Quito Recuperado de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2692/1/109108.pdf>

Caicedo, O. (2016). The Biological Concept of Culture. The Animal Roots of Human Culture. España: Universidad de Salamanca.

Carpio, (2018). Recuperado de <https://repositorio.uam.es/handle/10486/685189>



Cartin-Rojas, Andrés (2014). "Perspectives on veterinary public health, food security, and the 'One Health' joint initiative" /Perspectivas sobre salud pública veterinaria, seguridad alimentaria y la iniciativa conjunta 'Una Salud'." Revista Panamericana de Salud Pública, vol. 36, (3) p. 193+. Recuperado de Gale Academic One file, <https://go.galegroup.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA395165739&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=10204989&p=AONE&sw=w>

Chirgin, J.C. (s.f.). Los animales de trabajo y el desarrollo sostenible. En División de Producción y Sanidad Animal, FAO, Roma, Italia). Recuperado de <http://www.fao.org/3/v8180t/v8180T0p.htm#los%20animales%20de%20trabajo%20y%20su%20aporte%20al%20desarrollo%20agrícola%20y%20rural>

Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley No 1774 de 2016. Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia.

Consejo de Estado. (2015). Recuperado de <https://forvm.com.co/wp-content/uploads/2015/06/Concepto-N%C3%BAmero-11001030600020140017400-de-16-04-2015.-Consejo-de-Estado.pdf>

Colombia Aprende, (s.f.). Definición de adopción. <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/agenda/noticias/%C2-%BFc%C3%B3mo-adoptar-un-perro-o-un-gato>

Cuevas, D. y Granados, A. (2011). La crueldad como fenómeno doblemente humano. Revista de psicología GEPU. 2(1). pp. 117 - 129. Recuperado de <https://revistadepsicologiagepu.es.tl/La-Crueldad-como-Fen%C3%ADmeno-Doblemente-Humano.htm>

Crespo, V., Font, M y Garrigós, C. (2011). Eutanasia animal. ¿Hasta qué punto la decisión queda en manos del propietario? Ética y moral. España: Universidad Autónoma de Barcelona.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Protección y

Bienestar Animal



Defler, T.R. (2003). Primates de Colombia. Conservación Internacional. Serie de Guías Tropicales de Campo. Conservación Internacional. Colombia. 543p.

Díaz Videla, M. (2017). *¿Qué es una mascota? Objetos y miembros de la familia.* Revista Ajayu de psicología. Vol. 15 (1): 53-69. Buenos Aires: Argentina. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n1/v15n1_a04.pdf

Diez, M. (2014). Se ladra, se pita y se grita. Perros sueltos en La Gaitana, Suba y en San Mateo, Soacha. 2010 – 2014. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/45790/7/489553.2014.pdf>

Echavarría, J. L. G. (2017). Hacia un nuevo concepto de la inspección, vigilancia y control del derecho a la salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia. *Páginas de Seguridad Social*, 1(1), 123-140.

Espíndola, M. J. (2009). La construcción de un concepto llamado regulación. En L'harmattan, Derecho de la regulación, los servicios públicos y la integración regional, tomo i, "Comparaciones y comentarios". (pág. 12). Bogotá: Universidad del Rosario.

Estebaranz, C. (2014). Triage en urgencias y emergencias hospitalarias: revisión de los principales sistemas de triage internacionales. (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.uam.es/handle/10486/671786>

Fisher, J. 1991. Disambiguating Anthropomorphism: An Interdisciplinary Review. In: P.P.G. Bateson; P.H. Klopfer (eds.) Perspectives in Ethology, p.49–85. Plenum Publ. Cop.

Fragaszy, D.M; Visalberghi, M. & Fedigan, L.M. (2004). The Complete Capuchin. The biology of the genus Cebus. Primera edición. Cambridge University Press (ed). United Kingdom 339p.

Fundación Affinity (2013). Estudio fundación Affinity sobre abandono y adopción de animales de compañía 2013. Interpretación de los resultados. Recuperado de <http://www.colvet.es/sites/default/files/2015->



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



[12/FundacionCC81n%20Affinity%20Estudio%202013%20sobre%20Abandono%20y%20AdopcionCC81n.pdf](https://FundacionCC81n%20Affinity%20Estudio%202013%20sobre%20Abandono%20y%20AdopcionCC81n.pdf)

Galván, S. y De La Ossa, J. (2011). Fauna exótica y fauna trasplantada con mayor representatividad en Colombia. *Revista Colombiana de ciencia Animal* 3(1).

Gallegos, A., Salas, S. (2014). Animal models of fear and anxiety: neurobehavioral descriptions. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/287544189 Modelos animales de miedo y ansiedad descripciones neuroconductuales Animal models of fear and anxiety neurobehavioral descriptions>

García, A. (2007). Semiología veterinaria. Colombia: Editorial Médica Celsius.

García, R (2017). 'One Welfare': a framework to support the implementation of OIE animal welfare standards. OIE Animal Welfare Bulletin. 2017. 3-7. 10.20506/bull.2017.1.2588. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/317661058 'One Welfare' a framework to support the implementation of OIE animal welfare standards>

Guthrie, S. E. 1997. Anthropomorphism: A definition and a theory. In: Mitchell, R. W; Thompson, N.S. & Miles, H.L. (eds.) Anthropomorphism, Anecdotes, and Animals, p.50–8. Albany, New York: State Univ. of New York Press.

Hinestroza Cuesta, Lisneider, Marisela Mena Valencia, Kelly Johana Palacios Sánchez. (2011). "Diagnóstico jurídico sobre el decomiso y manejo postdecomiso de fauna silvestre en el departamento del Chocó" (agosto 5 de 2011) Opinión Jurídica - Universidad de Medellín.

Hock, C. (2008). Los temperamentos: reconocerlos, aprovecharlos, enriquecerlos. República Dominicana. Edición digital Libros de regalo 18.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



Hogar canino vida nueva. (2013). ¿Qué es un hogar temporal para mascotas? Recuperado de

<https://hogarcaninovidanuevaac.wordpress.com/2013/02/14/que-es-un-hogar-temporal-para-mascotas/>

Iowa State University College of Veterinary Medicine. (2019). Definición de Eutanasia. Recuperado de

<https://vetmed.iastate.edu/node/9852>

Infobae (2018). Conductas agresivas en mascotas: cuando el mal comportamiento se transforma en un problema. Recuperado de <https://www.infobae.com/tendencias/mascotas/2018/01/23/conductas-agresivas-en-mascotas-cuando-la-mala-conducta-se-transforma-en-un-problema>

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2019). Guía técnica de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital. Bogotá: Colombia.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2019). *Aulas Virtuales, curso "De la mano con el Ciudadano"*. Recuperado de <https://proteccionanimal-aulavirtual.co/plataforma/course/view.php?id=4§ion=3>

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA. (2018). Tabla de retención documental. Recuperado de http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/DOCUMENTO%20INTRODUCTORIO.pdf

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA. (2018). *Informe de gestión y resultados a 31 de diciembre de 2018*. Recuperado de http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/plan_eacion/INFORME%20GESTION%20IDPBA%20A%C3%91O%202018...pdf

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. (2017). ICA Comunica. Recuperado de [https://www.ica.gov.co/periodico-virtual/prensa/2013-\(2\)/la-vacunacion-es-la-mejor-forma-de-proteger-la-san](https://www.ica.gov.co/periodico-virtual/prensa/2013-(2)/la-vacunacion-es-la-mejor-forma-de-proteger-la-san)



ALCALDIA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



James, W. (1989). Sobre las emociones. En *Enciclopedia autodidacta Quillet*. Editorial Cumbre S.A.

Katrina L, Mealey, B. (2019). Pharmacotherapeutics for Nontraditional Pets. United States of America: John Wiley & Sons, Inc.

León Llanos, L., Florez-Díaz, H. (2016). La importancia del temperamento en la producción de ganado de carne bovina. (Artículo de Revisión). Orinoquia 20(2). pp. 55-63. Villavicencio: Universidad de los Llanos. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rori/v20n2/v20n2a08.pdf>

McFarland, D. (1987). (Ed). The oxford companion of animal behavior. Oxford: Oxford University Press.

Martín, G. (2016). Etología y Comportamiento Animal Principios de Bienestar Animal. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

Mason, G. (1991). Informe crítico sobre la estereotipia. Subdepartamento de Comportamiento Animal. *Animal Behaviour*, 41, pp. 1057-1037. Cambridge: Universidad de Cambridge. Traducción: Helena Barril Graells, voluntaria del Proyecto Attentio (DEPANA).

Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial. (2010). Resolución número (2064) 21 de octubre de 2010. "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones". Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Politicas-de-conservacion-de-la-Biodiversidad/res_2064_211010.pdf

Ministerio de Ambiente. (2000). Ley 611. "Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2000/ley_611_2000.pdf

Ministerio del Medio Ambiente. (2019). Inventario nacional de especies de Chile. Gobierno de Chile. Recuperado de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



<http://especies.mma.gob.cl/CNMWeb/Web/WebCiudadana/pagina.aspx?id=90&pagId=85>

Ministerio de Salud y Protección Social – Minsalud. (2015). Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015. "Por medio del cual se definen los criterios técnicos para el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias Triage". Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%205596%20de%202015.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social – Minsalud. (2015). *Triage*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/triage.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social – Minsalud. (2018). Modelo de la estrategia de gestión integral de zoonosis. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/V/S/PP/PAI/Modelo-estrategia-gestion-integral-zoonosis-egi.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social – Minsalud. (2015). ABCÉ de la zoonosis. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/V/S/PP/SA/abc-zoonosis.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social – Minsalud (2015). Orientaciones para el desarrollo de Jornadas de Salud en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/V/S/PP/ENT/orientaciones-jornadas-salud-pic.pdf>

Montes Giraldo, J.J. (1992). Dialectología general e hispanoamericana orientación teórica, metodológica y bibliográfica. Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo 63. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

Montes Piedrahita, Damián. (s.f.). Proceso de consultoría para fortalecer la labor de los consultorios jurídicos y centros de conciliación en la prestación de servicios de acceso a la justicia para las personas con discapacidad glosario jurídico; director Ministerio de Justicia y del derecho. República de Colombia.



Municipalidad de Jerez, España. (s.f). Modificación de la ordenanza sobre protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, mediante la incorporación de un anexo relativo a un programa de control y gestión de colonias felinas, en el término municipal de jerez de la frontera, (método CES). Recuperado de https://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/Transparencia/3 - INFORMACION JURIDICA - NORMATIVA MUNICIPAL/Proyectos_Normativos/ModifOrdenanzaAnimales_ProtecccionyTenencia/Ordenanza_Protecci%C3%B3n_y_Tenencia_de_Animales.pdf

Mora-Goyes M.F. y Barrera-Cataño, J.I. (2015). Catálogo de especies invasoras del territorio CAR. Bogotá, D.C.: Pontificia Universidad Javeriana, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR .220p.

National Center for Biotechnology Information (NCBI). U.S. National Library of Medicine (s.f). Definición de *Animal domestic* Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/?term=farm+animals>

National Center for Biotechnology Information (NCBI). (s.f). Definición de *emergencies*. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/68004630>

National Center for Biotechnology Information (NCBI). (s.f). Definición de *Health Education*. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/68006266>

National Center for Biotechnology Information (NCBI). (2018). Definición de *One Health*. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/?term=One+Health>

National Institutes of Health (NIH). (2018). Cuándo utilizar el servicio de urgencias - un niño. Recuperado de <https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000594.htm>

National Institutes of Health (NIH). (s.f). Enfermedades de los animales y su salud. En Medline Plus. Recuperado de <https://medlineplus.gov/spanish/animaldiseasesandyourhealth.html>



One Welfare World, (2018).
<https://www.onewelfareworld.org/about.html>

Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE. (2004). Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres (mamíferos, aves y abejas). (pp 62-63). Recuperado de <http://www.oie.int/doc/ged/d6508.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). Inocuidad de los alimentos. Zoonosis y medio ambiente. Recuperado de https://www.who.int/foodsafety/areas_work/zoonose/es/

Peña, V., Florangel, V., Aliesky Hernández, R. (2016). Población de perros callejeros del municipio de Camagüey, Cuba. Revista de investigaciones veterinarias del Perú. 27 (4). pp. 840 – 844. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/veterinaria/article/view/12570/11565>

Perea, R. (2009). (Dir). Promoción y educación para la salud. Tendencias innovadoras. España: Díaz de Santos. Recuperado de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4pBwBQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR11&dq=Educaci%C3%B3n%2Bpromoci%C3%B3n&ots=h5uuKUYY4I&sig=HxsFdz9tjDNwFktfGsbdQ_FY07Q#v=onepage&q=Educaci%C3%B3n%2Bpromoci%C3%B3n&f=false

Pérez J, Merino M. (2014). Definición de inspección. Recuperado de <https://definicion.de/inspeccion/>

Pérez Porto, J y Gardey, A. (2011). Definición de explotación Recuperado de <https://definicion.de/explotacion/>.

Pérez Sánchez, J. (2005). Relaciones interespecíficas de un grupo de micos maiceros cariblanos *Cebus albifrons versicolor* durante los procesos de rehabilitación y liberación. Pontificia universidad javeriana facultad de ciencias, trabajo de grado carrera biología, Bogotá D.C. 155 pgs

Pozzoli, M. T. (2003). El sujeto frente al fenómeno animal. Hacia una mirada integradora desde el nuevo paradigma de la complejidad. Polis. Revista Latinoamericana.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



Pontificia Universidad Javeriana (2017). Banco de buenas prácticas. Recuperado de http://www.javeriana.edu.co/telescopi/?page_id=651 2018

Puchet, C y Bolaños, S. (2013). Las plagas agrícolas, una historia interminable. En Guía de maestro ¿cómo ves? 176, p. 30. Recuperado de http://www.comoves.unam.mx/assets/revista/176/guiadelmaestro_176.pdf

Punto Vet Clínica Veterinaria. (s.f) Urgencias Veterinarias 24 horas. Acompañamiento, cuidado y seguridad. Recuperado de <https://www.puntovet.com.co/urgencias/>

Ramírez - Hernández, V., Antero-Arango, J. (2014). Evolución de las teorías de explotación de recursos naturales: hacia la creación de una nueva ética mundial. Revista Luna Azul 39, pp. 291-313. Recuperado de <http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=content&task=view&id=960>

Quintero, Roger. (2019). *Diagnóstico de buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía en el Distrito Capital*. Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Ramírez, J. (2014). El proceso de construcción del marco jurídico de protección animal en Colombia (1972 - 2012). (Tesis de pregrado). Cali: Universidad del Valle. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/8177/1/0508805-P-S-15.pdf>

Real Academia Española. (2019). Diccionario de la lengua española. Recuperado de <https://dle.rae.es/>

Rey-Anacona, C. 2009. Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: un estudio exploratorio. Grupo de investigación en psicología clínica y de la salud universidad pedagógica y tecnológica de Colombia. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



Rico Hernández, Guillermo. (2010). Fauna exótica e invasora. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Colección biología de la conservación. pgs. 71.

Rincón Andrade, M. (2011). La cuestión de los perros callejeros en la ciudad de Bogotá: un acercamiento bioético. (Tesis de maestría: Universidad El Bosque) Recuperado de <http://www.bioeticaunbosque.edu.co/Investigacion/tesis/AMBIENTE/MAURICIO RINCON ANDRADE.pdf>

Ruiz - Piña, H. Reyes - Novelo, E., Escobedo, F. y Pérez, M. (2013). Mamíferos sinantrópicos y la transmisión de enfermedades zoonóticas en el área rural de Yucatán. En *Estudios multidisciplinarios de las enfermedades zoonóticas y ETVs en Yucatán*. Eds: Pacheco, J., Lugo, J., Tzuc, L., Ruiz, H. Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán. (pp. 183-194) Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/299285184 Mamiferos sinantrpicos y la transmision de enfermedades zoonoticas en el area rural de Yucatan](https://www.researchgate.net/publication/299285184_Mamiferos_sinantrpicos_y_la_transmision_de_enfermedades_zoonoticas_en_el_area_rural_de_Yucatan)

Sánchez, Laura. (2013). Los animales también sufren ansiedad: causas, síntomas y manifestaciones. Recuperado de <https://www.diariofemenino.com/articulos/psicologia/ansiedad/los-animales-tambien-sufren-ansiedad/>

Saldarriaga J. (2012). Prácticas culturales que sustentan el abuso sexual infantil intrafamiliar en la ciudad de Pereira. (Tesis de maestría). Universidad de Caldas, Manizales, Colombia.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). Política pública distrital de protección y bienestar animal 2014-2038. Recuperado de http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uid=c29cb109-f55c-42aa-8e8f-41fe712d321c&groupId=586236

Secretaría Distrital de Ambiente. (2019). Términos asociados a la fauna silvestre. Recuperado de <http://ambientebogota.gov.co/web/fauna-silvestre/t%C3%A9rminos>



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



Secretaría Jurídica Distrital. (1974). Ley 2811. Recuperado de:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2009). Manejo de Vida Silvestre.

Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales. (2013). Tráfico ilegal de Vida Silvestre.

Singer, P. (1995). Ética práctica. Segunda Edición. Cambridge: Cambridge University Press. Traducción: Rafael Herrera Bonet.

Sierra, M. (2012). *Ciudad y fauna urbana. Un estudio de caso orientado al reconocimiento de la relación hombre, fauna y hábitat urbano en Medellín.* (Tesis de grado presentado como requisito para optar al título de Magíster en Estudios Urbano - Regionales. Escuela de planeación urbano- regional Facultad de Arquitectura Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín). Recuperada de <http://www.bdigital.unal.edu.co/6825/1/CIUDAD Y FAUNA URBA NA. Un estudio de caso orientado al reconocimiento de la relación hombre, fauna y hábitat urbano en Medellín%ADn..pdf>

Steiger, A (2009). Bienestar animal. Consejo de Europa (Ed.). Argentina. Editorial: Acribia.

Tamayo, U., Cámara Vicario, JM., Escobar, F. (2013). Gestión municipal de plagas urbanas. El caso de Madrid. *Revista de Salud Ambiental* 13(1) pp. 80-88. Recuperado de <http://ojs.diffudit.com/index.php/rsa/article/view/323/421>

Varela, (2012). Aplicaciones del triage en la medicina de fauna silvestre, exótica y de zoológico. Recuperado de http://www.revistas.veterinariosvs.org/index.php/cima/article/view/113/pdf?fbclid=IwAR2hQ7gGVakXhW_wRg89QYWrfkjLLK0-HCaalmUgBEdDPs5g2PIqU25_uSU

Walker, S.F. (1998) 'Animal Communication'. En Mey J.L. (Ed) Concise Encyclopedia of Pragmatics, Amsterdam, Elsevier pp 26-35.



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal



Yarto E. (2017). Zoonosis y manejo de animales silvestres y exóticos en la consulta privada. Uruguay. Recuperado de <http://laveccs.org/resumenes/LAVECCS2017ZoonosisExoticos.pdf>